ADENDA I
CONTRATO N° 02/2014
CONTRATO DE SERVICIO DE AMBULANCIA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliado en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SASA S.R6.L."**, con **RUC Nro. 80005744-9**, representada para este acto por el **Sr. JORGE CHAMORRO CORTESSI,** con Cédula de Identidad N° 826.512, con domicilio en la calle República Argentina entre Boggiani y Mcal López 201 de esta Capital según Poder general de Administración, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda I al contrato suscripto en fecha 27 de marzo del año 2014, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA

Se modifica la **Cláusula 5**. **Vigencia y Modalidad de Contrato**, quedando establecida de la siguiente forma:

Clausula 5. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es por doce meses contados a partir del 06 de febrero de 2014.-

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 día de mes de Abril del año 2014.

JORGE CHAMORRO CORTESSI
Representante Legal
EL PROVEEDOR

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL